

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL**



REF.: Dispone Adquisición de Material Didáctico para el
"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil",
Programa Chile Crece Contigo - 2015, Comuna
Curacautín"

DECRETO EX. N° 0359

Curacautín, 23 de Marzo de 2016.

VISTOS:

1.- Que en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379 del Sistema intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión destinado a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente, y que requiere de una acción concertada de varios organismo para acceder a mejores condiciones de vida;

2.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Programa Chile Crece Contigo, que tiene por objeto ejecutar el Mejoramiento de la Sala de Estimulación y Ludotecas de la Comuna de Curacautin.

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de Julio de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Curacautín, a través del cual, la primera encomienda al municipio la ejecución del "Fondo de Fortalecimiento de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

4.- El Decreto Exento N° 1918 de 16 de Octubre de 2015 firmado por el Alcalde de la Municipalidad de Curacautín Sr. Jorge Saquel Albarrán, a través del cual se aprueba convenio de transferencia de recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

5.-El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

6.- La Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003 publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004.

7.- Que, la Dirección Chile Compra efectúa periódicamente licitaciones públicas de Convenios Marco a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, las que se definen de acuerdo a los productos y servicios de uso más frecuentes por parte de los organismos públicos. Todas las empresas y proveedores, sin importar su tamaño ni región, pueden participar. En la mayoría de los casos, cada Convenio Marco puede ser adjudicado a varios proveedores para un mismo producto o servicio.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, efectuar la adquisición mediante Convenio Marco para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del Programa Chile Crece Contigo, año 2015 para la correcta ejecución del Programa.

2.- **DISPONESE**, la compra al proveedor **JOSE KLAIBER ESPERGUEL**, Rut N° , la cantidad de 01 - ID 1280951, 03 - ID 1280906, 03 - ID 1144344, 03 - ID 1282919, 10 - ID 1280908, 02 - ID 1143799, 01- ID 1143820, 02 - ID 1144541, 01- ID 1300672, 07- ID 1280496, 01 - ID 1301041, 02 - ID 1301067, 03 - ID 1301060, 01 - ID 1144510, 01- ID 1144241, y 01 -ID 1301059, por un valor de \$ 966.244, Incluido IVA . Se anexa Cotización N° 201603-95661, que indica el detalle de los materiales.-

3.- **EL GASTO**, qué incurra el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Programa Chile Crece Contigo, Items 1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo, Modalidad Atención Domiciliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLORIA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S.)




HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/GWS/LPR/MQV/mqv

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Programa Chile Crece Contigo
- Archivo Of Partes